

Fecha: 24 de enero de 2023

## LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (PNSSSR)

### ANTECEDENTE:

En el Ecuador, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a lo largo del ciclo de vida de las personas, se encuentra afectado por las inequidades económicas, de género, sociales y étnicas. Los efectos de estas inequidades, se expresan en diferentes ámbitos interrelacionados: la diferencia de la tasa de fecundidad entre distintos grupos de población, el desequilibrio en la fecundidad deseada y observada, el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna, el acceso a métodos anticonceptivos, incremento de Infecciones de Transmisión Sexual incluido el Virus de Inmunodeficiencia Humana, violencia basada en género, cánceres relacionados al aparato reproductivo, y salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad.

Con este antecedente, y en el marco de la implementación del plan nacional de salud sexual y salud reproductiva, a nivel territorial, se desarrollan a continuación lineamientos operativos con acciones claves y priorizadas, para ser ejecutadas durante el año 2023.

### OBJETIVO GENERAL:

Emitir lineamientos que contribuyan a la implementación del plan nacional de salud sexual y salud reproductiva.

### COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Responsables de salud sexual y salud reproductiva deberán coordinar la implementación, seguimiento, monitoreo y asegurar el cumplimiento de la Política Pública “Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva”, conforme al organigrama establecido para cada subsistema.

### LINEAMIENTOS

La implementación de actividades deberá ser coordinada con los procesos relacionados a la implementación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva y se buscará fortalecer las estrategias de promoción de la salud, dirigidas a población prioritaria y vulnerable en espacios como la comunidad, sala de espera de los establecimientos de salud, instituciones del Estado, de la sociedad civil u organismos internacionales y se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### Zona-Provinciales-Distrito - Establecimiento de Salud

##### *Fortalecer el talento humano:*

- Los responsables zonales, provinciales (IESS)\*, distritales y de establecimientos de salud de salud sexual y salud reproductiva, elaborarán el plan de capacitación en base al “**Paquete de capacitaciones en normativas de ss y sr para el personal de salud de la RPIS y MSP**”, de acuerdo a la realidad territorial. **(anexo 1)**
- El distrito capacitará a uno o dos delegados de los establecimientos de salud a su cargo en el paquete normativo de acuerdo al plan de capacitación.

**\*Los responsables provinciales corresponden al IESS.**

#### Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

- El personal del establecimiento de salud una vez reciba las capacitaciones de acuerdo al **“Paquete de capacitaciones en normativas de ss y sr para el personal de salud de la RPIS y MSP” (anexo 1)**, deberá realizar la réplica de la misma y contar con verificables (registros de asistencia, fotografías y evaluación de los conocimientos del personal capacitado).
- Una vez ejecutada las capacitaciones se incluirá en el informe de reporte semestral el detalle de las capacitaciones desarrolladas a nivel (Zonal, Provincial, Distrital y del establecimiento de salud), mismo que deberá ser elaborado por Zonas y Distritos con los verificables que envíen los establecimientos de salud, tales como registros de asistencia, fotografías y evaluación de los conocimientos del personal capacitado conforme el paquete normativo de manera periódica. Es importante señalar que está totalmente prohibido que el personal operativo (establecimiento de salud) genere informes, considerando que la Subsecretaría de Promoción trabaja en la sistematización y estandarización de la información a partir de la socialización del instrumento de **“Reporte de actividades colectivas de la subsecretaría de promoción, salud intercultural e igualdad para los establecimientos de salud”**, se deberá extraer la información de este instrumento.
- Los responsables de zonales, provinciales de salud sexual y salud reproductiva realizarán seguimiento de manera aleatoria al 5% de los establecimientos de salud a su cargo y elaborarán un cuestionario de 40 preguntas para evaluar los conocimientos de los profesionales de salud en el paquete normativo de salud sexual y salud reproductiva (**anexo 1**), y el porcentaje global de la calificación que deberá obtener el establecimiento de salud es del 80%.

***Estrategias de promoción (abogacía, asesoría en planificación familiar, servicios amigables y clubes de adolescentes y línea de asesoría en ss y sr 171 opción 2):***

- Los responsables zonales, provinciales y distritales de salud sexual y salud reproductiva coordinarán con instituciones del Estado, GADS, sociedad civil y organismos internacionales la ejecución de actividades e inclusión de estrategias de promoción de la salud sexual y salud reproductiva, mediante el desarrollo de convenios de cooperación, hojas ruta o planes de trabajo.
- En los establecimientos de salud, se deberá fortalecer las actividades y estrategias de promoción de la salud sexual y salud reproductiva intra con un número mínimo de 10 participantes por actividad y extramurales; siendo el verificable el registro fotográfico y lista de participantes.
- Los responsables zonales de promoción de salud sexual y salud reproductiva, distritales y de los establecimientos de salud, realizarán 3 actividades trimestrales para la difusión de la asesoría en ss y sr de la línea telefónica 171 opción 2 y sus opciones (1 y 2), servicios amigables para adolescentes y club de adolescentes.
- El responsable distrital de salud sexual y salud reproductiva, aplicará al 100% del personal administrativo y operativo de los establecimientos de salud a su cargo, la encuesta de conocimiento sobre las estrategias: línea telefónica de asesoría 171 opción 2 sus opciones (1 y 2), servicios amigables para adolescentes y clubes de adolescentes. La nota global de cada establecimiento de salud deberá ser del 80% y si la nota es menor el distrito deberá planificar una capacitación y reevaluar al establecimiento de salud en un lapso no mayor a 3 meses. **anexo 2: “Anexo 2. preguntas de la encuesta conocimiento de estrategias en ss y sr dirigido a profesionales de salud”**
- El responsable distrital de salud sexual y salud reproductiva, aplicará la encuesta confidencial de 5 preguntas del anexo 3. **Preguntas de la encuesta conocimiento de estrategias en ss y sr dirigido a usuarias/os**, que tiene como objetivo conocer si fueron informados sobre el acceso

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

a servicios amigables para adolescentes, clubes de adolescentes y asesoría que se brinda en la línea 171 opción 2 y sus opciones 1 y 2. Se deberá considerar el 5 % de los establecimientos de salud a su cargo y aplicar la encuesta a 10 usuarios/as, que tengan las siguientes características: de 12 años en adelante, que accedieron una atención de cualquier especialidad en el establecimiento de salud, y remitirá el resultado correspondiente al responsable de salud sexual y salud reproductiva zonal.

- El establecimiento de salud dará continuidad a las actividades de promoción de la salud incluida la salud sexual y salud reproductiva y mantendrá funcionando el 100% de los clubes y servicios amigables para adolescentes aperturados hasta el año 2022, bajo su responsabilidad.
- Los responsables de promoción de salud sexual y salud reproductiva de los niveles desconcentrados zona, distrito, provinciales y de establecimientos de salud, conforme el **calendario de fechas conmemorativas (anexo 4)**, planificarán una actividad de promoción de la salud dirigidas a los usuarios/as de empresas públicas, privadas, instituciones del Estado, de la sociedad civil, organizaciones sociales, GADs, academia u organismos internacionales, entre otros.

***Seguimiento y monitoreo (abastecimiento, actividades de promoción de la ss y sr, estrategias de promoción, paquete normativo):***

- Los responsable de promoción de la salud sexual y salud reproductiva, en coordinación con los responsables del proyecto de abordaje integral en salud sexual y salud reproductiva para adolescentes, acompañarán a los procesos de atención integral en salud y medicamentos, en el monitoreo trimestral de la dotación, abastecimiento de medicamentos, dispositivos e instrumental quirúrgico para la atención en salud sexual y salud reproductiva, que incluye medicamentos y dispositivos médicos esenciales que salvan vidas como son: (métodos anticonceptivos, medicamento e instrumental para la atención del aborto y sus complicaciones, VIH, cáncer relacionado con la salud sexual y salud reproductiva y violencia sexual), almacenados en las bodegas zonales, distritales o en farmacia de los establecimientos de salud, en los tres niveles de atención y se aplicará la **“Ficha de Monitoreo de Actividades de Promoción de la Salud en los Establecimientos de Salud”**.
- Los responsables de promoción de salud sexual y salud reproductiva de los niveles desconcentrados zona, distrito, provinciales, en coordinación con el personal de “gasto corriente” que trabajó en el proyecto de prevención del embarazo en niñas y adolescentes, realizarán seguimiento a los convenios de cooperación en el marco de la salud sexual y salud reproductiva, distribuyéndose su seguimiento por grupos etarios.
- Los responsables distritales de salud sexual y salud reproductiva, priorizarán 3 monitoreos trimestrales a los establecimientos de salud que reporten un cumplimiento no menor al 70% en el desarrollo de actividades, indicadores, estrategias e implementación del paquete normativo de promoción de la salud sexual y salud reproductiva (**anexo 1**), para lo cual, se levantarán alertas de manera oficial al nivel nacional.
- El personal de “gasto corriente” que trabajó en el proyecto de prevención del embarazo en niñas y adolescentes en las zonas donde se cuente con este personal, monitorearán que el 98% de los establecimientos de salud de primer nivel que cuentan con clubes y servicios amigables para adolescentes aperturados en hasta el año 2022, continúen funcionando y alcancen la siguiente etapa (inicial, satisfactoria u optima), de acuerdo al chek list de servicios inclusivos y anexos 6 “Actualización de lineamientos para pre-calificación de establecimientos de salud de primer nivel de atención de salud como servicios de atención integrales y amigables para adolescentes (SAIAA) y 7 “Actualización de lineamientos para el fortalecimiento de los clubes de adolescentes”.

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

- Los responsables zonales, provinciales y distritales de salud sexual y salud reproductiva, realizarán monitoreo al componente de asesoría en los establecimientos de salud que fueron planificados para el año 2023, en el marco de la estrategia de servicios inclusivos y el 40% de los establecimientos planificados, deberán haber alcanzado la siguiente etapa al finalizar el año 2023.

**Reporte:**

- Los responsables zonales que antes pertenecían al proyecto de prevención del embarazo en niñas y adolescentes, realizarán el informe semestral de los indicadores: “Porcentaje de establecimientos del primer nivel de atención en salud pre calificados como “*Servicios de Atención Integrales y Amigables para Adolescentes (SAIAA)*” y “*Número de Clubes de adolescentes anclados a los establecimientos de atención primaria de salud*”, y coordinarán la entrega de información con el/la responsable zonal de salud sexual y salud reproductiva.
- Los establecimientos de salud reportarán las actividades de promoción de salud sexual y salud reproductiva en la matriz de “**Reporte de actividades colectivas de la subsecretaría de promoción, salud intercultural e igualdad para los establecimientos de salud**”, una vez se oficialice.
- Los responsables zonales y distritales de salud sexual y salud reproductiva, reportarán un informe semestral consolidado de las actividades, estrategias y convenios de promoción la salud sexual y salud reproductiva en el formato de “**Informe de reporte semestral de avances de actividades del plan nacional de salud sexual y salud reproductiva**”. (anexo 5)
- El establecimiento de salud dará continuidad a las actividades de promoción de la salud incluida la salud sexual y salud reproductiva y mantendrá funcionando el 100% de los clubes y el 98% servicios amigables para adolescentes aperturados hasta el año 2022, bajo su responsabilidad.
- Los responsables distritales de salud sexual y salud reproductiva, conforme el anexo de servicios inclusivos, levantarán información y elaborarán un informe de los establecimientos de salud que cuentan con servicios de atención integral y amigable para adolescentes, así como el avance alcanzado en las etapas (inicial, satisfactoria y óptima), tomando como referencia la información del año 2022 detallada en el anexo 6 “*Actualización de lineamientos para pre-calificación de establecimientos de salud de primer nivel de atención de salud como servicios de atención integrales y amigables para adolescentes (SAIAA)*”.

**LINEAS ESTRATÉGICAS PARA EL TRABAJO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

***Línea estratégica: Garantizar la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional en el Sistema Nacional de Salud con especificidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva.***

***Actividad 1: Capacitación al personal de salud del Ministerio de Salud Pública y de la Red Pública Integral de Salud***

- Coordinar con el responsable de promoción de la RPIS la capacitación en el paquete normativo. (Anexo 1)
- Solicitar el reporte de información sobre la implementación del paquete normativo a la responsable de promoción en la RPIS y el verificable será un informe del 100% de profesionales capacitados en primer y segundo semestre.

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

**Actividad 2: Análisis del cumplimiento y nudos críticos identificados en la implementación de las normativas:**

- Para el seguimiento y monitoreo de la implementación del paquete normativo (anexo 1), se deberá elaborar y remitir un informe de los nudos críticos y propuestas de mejora identificadas en la implementación de estas normativas, en coordinación con el responsable de promoción de la RPIS.

**Actividad 3:**

Coordinar con los subsistemas de salud, para la implementación de.

- Servicios de Atención Integral y Amigable para Adolescentes (SAIAA).
- Clubes de adolescentes.

El verificable de la actividad será el acta de reunión que incluya el análisis del servicio para implementación de SAIAA de acuerdo a la realidad territorial, listado de asistencia, compromisos, fechas de cumplimiento de las metas y responsable de la actividad.

**Garantizar el derecho a la información veraz, oportuna y a los servicios de calidad en anticoncepción y planificación familiar a la población en general.**

**Actividad 1:** Coordinar la difusión de la asesoría en salud sexual y salud reproductiva por medios locales e institucionales por consulta y a través de la línea 171 opción 2, así como la oferta de temas de salud sexual y salud reproductiva y servicios amigables para adolescentes y aplicación de encuestas (**anexos 2 y 3**)

**Actividad 2: servicios inclusivos en el marco de la salud sexual y salud reproductiva:**

En la estrategia de servicios inclusivos se cuenta con dos componentes para promover el acceso a servicios y acciones de promoción de la salud sexual y salud reproductiva que incluye: asesoría en planificación familiar y atención integral y amigable para adolescentes.

Para la inclusión de los establecimientos de salud de la RPIS, los responsables de promoción de la salud o quién haga sus veces en cada subsistema, deberá coordinar y considerar lo siguiente:

- Analizar la realidad territorial de sus establecimientos de salud y solicitar a las coordinaciones zonales del MSP, la inclusión a la estrategia de servicios inclusivos y los componentes de asesoría en planificación familiar y atención integral y amigable para adolescentes o de uno de ellos.
- Monitoreo a la implementación de los establecimientos de salud en cada subsistema que se incluyan en la estrategia de servicios inclusivos y los componentes antes mencionados, siendo el objetivo fundamental alcanzar en un primer trimestre una de las etapas (inicial, satisfactoria u óptima) y avanzar a la siguiente etapa.
- Levantar información (línea base) de los establecimientos de salud, e incluir las etapas en las que se encuentran (inicial, satisfactoria u óptima) de acuerdo al componente que se encuentre implementando.

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

**Actividad 3.-** Conmemoración a los días mundiales relacionados con salud sexual y salud reproductiva:

- Coordinar entre los responsables territoriales de salud sexual y salud reproductiva del MSP y de la RPIS actividades de promoción de la salud en conmemoración de días mundiales. El verificable de la actividad será lista de participantes o registro fotográfico de la actividad.

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO Y REPORTE DE ACTIVIDADES PARA ZONAS Y DISTRITOS:**

- Las zonas deberán reportar los avances de las actividades planificadas de acuerdo a lo siguiente:

***Reporte trimestral del distrito a la coordinación zonal:***

Distrito: 7 de abril, 6 julio, 7 septiembre, 26 diciembre

Establecimientos de salud: 3 abril, 3 julio, 1 septiembre, 18 de diciembre

***Reporte semestral de la zona a planta central:***

Zona: 7 de agosto, 30 diciembre

**Convocatorias a reuniones de trabajo:**

Las reuniones de coordinación nacional: para contar con un seguimiento y apoyo oportuno desde el nivel nacional GIPSSSR se planificará de manera cuatrimestral de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Enlace
19 de mayo	14:00 16:00	<a href="https://us04web.zoom.us/j/76351046727?pwd=xcMgU2BtXkzuNDSk6DpzMWnba2JX5.1">https://us04web.zoom.us/j/76351046727?pwd=xcMgU2BtXkzuNDSk6DpzMWnba2JX5.1</a>
15 septiembre	14:00 16:00	<a href="https://us04web.zoom.us/j/71007958369?pwd=qkoujbd6be2Imi97K6DViULkQxgd1G.1">https://us04web.zoom.us/j/71007958369?pwd=qkoujbd6be2Imi97K6DViULkQxgd1G.1</a>
15 diciembre	14:00 16:00	<a href="https://us04web.zoom.us/j/73962545866?pwd=DxaUS5JbSMUI0UImfupd8oGJaWTWha.1">https://us04web.zoom.us/j/73962545866?pwd=DxaUS5JbSMUI0UImfupd8oGJaWTWha.1</a>

- El verificable de las actividades detalladas en estos lineamientos corresponde al informe consolidado que se entregará de manera trimestral al Ministerio de Salud Pública desde la RPIS y desde las zonas al nivel nacional. **anexo 5.**

	Nombre y Cargo	Firma
<b>Aprobado por:</b>	Wendy Campoverde Directora Nacional de Promoción de la Salud, Encargada	
<b>Revisado por:</b>	Gina Chiriboga Analista del Proyecto para el Abordaje Integral de Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes	
	Marivel Illapa Coordinadora de la Gestión Interna de Salud sexual y Salud Reproductiva	

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

<b>Elaborado por:</b>	Norma Oña Especialista en Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva	
	Gabriela Zambrano Analista del Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes.	
	Daniela Lisintuña Analista del Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes.	

**ANEXO 1: PAQUETE DE CAPACITACIONES EN NORMATIVAS DE SS Y SR PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LA RPIS Y MSP DE ACUERDO A LA REALIDAD TERRITORIAL MSP-RPIS.**

<b>TEMAS</b>		<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
<b>Norma y Protocolo de Planificación familiar:</b> -Acuerdo ministerial e instructivo del acuerdo 2490. -Norma y protocolo Planificación familiar. -Disco de criterios médicos de elegibilidad, 2015. -Flujos de planificación familiar.	<b>Manual de atención integral en salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad</b> - Marco legal - Derechos de personas con discapacidad - Consentimiento Informado - Marco Legal COIP (delitos contra la salud sexual y salud reproductiva)	Médicos familiares, médicos generales, obstetras, ginecólogos, jefes de servicios, trabajadora social, jurídicos, responsables del proyecto de abordaje integral en salud sexual y salud reproductiva en adolescentes, rurales, emergenciólogos.
<b>TEMAS</b>		<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
<b>Guía de Aborto Terapéutico y de diagnóstico y tratamiento del aborto espontáneo, incompleto y diferido.</b> - Marco legal - Lineamientos de IVEV. - Guía a aborto Terapéutico MSP - Registro de código CIE-10 (aborto médico; violencia sexual aborto médico) - Lineamientos técnicos para la implementación de la estrategia de planificación familiar y atención a mujeres en	<b>Manual de Asesoría en Salud Sexual y Salud Reproductiva</b> - Registro CIE-10 - Enfoques de la asesoría - Comunicación asertiva, tipo y sus métodos de comunicación. - Modelo de 5 pasos de la asesoría en ss y sr.	Médicos familiares, médicos generales, obstetras, ginecólogos, jefes de servicios, trabajadora social, jurídicos, responsables del proyecto de abordaje integral en salud sexual y salud reproductiva en adolescentes, rurales, emergenciólogos.

**Ministerio de Salud Pública**

<p>situaciones de pérdida gestacional y sus complicaciones vinculadas a la reducción de la mortalidad materna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de atención integral a niñas y adolescentes embarazadas menores de 15 años</li> <li>- Instructivo para el tamizaje de prevención y detección de violencia física, psicológica y sexual en niñas y adolescentes de 10 a 18 años.</li> <li>- Formulario de notificación de violencia 094.</li> </ul>		
<b>TEMAS</b>		<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
<p><b>Atención integral y amigable para adolescentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo ministerial de lineamientos técnicos para asegurar el acceso a servicios de salud integrales y amigables para adolescentes</li> <li>- lineamientos técnicos para asegurar el acceso a servicios de salud integrales y amigables para adolescentes</li> <li>- Lineamientos para clubes de adolescentes.</li> <li>- Política intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.</li> </ul>	<p><b>Manual de Salud Sexual y Salud Reproductiva en contextos de emergencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco legal en situaciones de emergencia.</li> <li>- Recomendaciones para los profesionales de la salud para el manejo y cuidado de la salud de las mujeres durante el embarazo, el parto, puerperio, periodo de lactancia, anticoncepción y recién nacidos en caso de sospecha o confirmación de diagnóstico de COVID-19</li> </ul>	<p>Médicos familiares, médicos generales, obstetras, ginecólogos, jefes de servicios, trabajadora social, jurídicos, responsables del proyecto de abordaje integral en salud sexual y salud reproductiva en adolescentes, rurales, emergenciólogos.</p>
<b>TEMAS</b>		<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
<p><b>Manual de prevención de la violencia obstétrica</b> Contenido de la normativa</p>	<p><b>ESAMYN</b> Educación prenatal Prácticas integradas del parto.</p>	<p>Médicos familiares, médicos generales, obstetras, ginecólogos, jefes de servicios, trabajadora social, jurídicos, responsables del proyecto de abordaje integral en salud sexual y salud reproductiva en adolescentes, rurales.</p>

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3814-400  
[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)



**ANEXO 2. PREGUNTAS DE LA ENCUESTA CONOCIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SS Y SR DIRIGIDO A PROFESIONALES DE SALUD:**

Edad:

Sexo:

Nacionalidad:

Título profesional:

Establecimiento de salud al que pertenece:

Puesto de trabajo:

Zona:1, 2...

**1.- Subraye lo correcto. En la línea 171 opción 2 sub-opción 1 se asesora en los siguientes temas:**

- a) Señales de peligro durante el embarazo
- b) Intervención en crisis
- c) Sexualidad
- d) Ninguno de los anteriores

**2.- La línea de asesoría 171 opción 2 y sus sub-opciones 1 y 2 tienen como objetivo:**

- a) Liberar de la asesoría a los profesionales de salud y favorecer el acceso de las usuarias/os a información basada en evidencia y libre de prejuicios.
- b) Fortalecer la asesoría brindada por el profesional de salud posterior a la consulta de salud sexual y salud reproductiva que incluye el acceso a información basada en evidencia y libre de prejuicios.
- c) Capacitar a los usuarios/as en temas de salud sexual y salud reproductiva a través del uso de información basada en evidencia y libre de prejuicios.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores
- e) Todas las respuestas anteriores son correctas

**3.- Los horarios de atención del servicio de asesoría telefónico de la línea 171 opción 2 es:**

- a) 24 horas
- b) 08:00 am a 17:00pm
- c) 07:00am a 12:00pm

**4.- ¿La atención para adolescentes incluida la entrega de métodos anticonceptivos, requiere de la asistencia del representante legal?**

- SI
- NO

Porqué \_\_\_\_\_

**5.- De acuerdo al siguiente listado de lineamientos subraye cuales son las siguientes consideraciones son correctas para la conformación de clubes de adolescentes**

- a) Convocatoria a adolescentes de la comunidad
- b) Participación exclusiva de adolescentes de instituciones educativas
- c) Identificación y diagnóstico de adolescentes.
- d) Los temas centrales del club de adolescentes es salud sexual y salud reproductiva.

**ANEXO 3. PREGUNTAS DE LA ENCUESTA CONOCIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SS Y SR DIRIGIDO A USUARIAS/OS:**

Edad:

Sexo:

Estado civil

Nacionalidad:

Establecimiento donde recibió atención

Provincia:

**1.- ¿Durante la consulta el profesional de la salud le ha informado de los servicios gratuitos de promoción que tiene el Ministerio de Salud Pública para la ciudadanía? (Línea 171 opción 2, Servicio de atención integral y amigable para adolescentes, clubes de adolescentes, asesoría en planificación familiar)**

- a) Si
- b) No

**2.- ¿De la estrategia de promoción de la salud del MSP antes mencionadas, subraye cuál de ellas conoce usted?**

- a) Línea 171 opción 2
- b) Servicio de atención integral amigable para adolescentes
- c) Clubes de adolescentes
- d) asesoría en planificación familiar
- e) ninguna de las anteriores

**3.- ¿Ha podido encontrar información sobre los servicios (línea telefónica de asesoría 171 opción 2, amigables para adolescentes, clubes de adolescentes, asesoría en planificación familiar) en algún lugar del establecimiento de salud?**

- a) Si
- b) No

**4.- ¿Qué características debe cumplir un servicio de atención integral para adolescente de acuerdo a su criterio, subraye las que considere correctas?**

- a) Confidencial
- b) Para adolescentes mayores de 15 años
- c) Horarios accesibles
- d) Asegurar la atención del adolescente junto con el representante legal.
- e) Profesionales de la salud amigables y con conocimiento.

Respuestas: a,c,e

**5.- Conoce si en su establecimiento de salud existe un club de adolescentes?**

- a) Si
- b) No
- c) No se

#### ANEXO 4. FECHAS CONMEMORATIVAS

FECHA CONMEMORATIVA	DESCRIPCIÓN
26 de marzo - Día mundial de la Prevención del cáncer cérvico-uterino.	Mitos asociados al cáncer cérvico uterino (tamizaje y causas) Rutas de acceso para tamizaje Promoción de prácticas saludables
10 de mayo- Día de la maternidad libre y voluntaria	Mitos de la maternidad (autonomía vs instinto) Realidad de la maternidad forzada en niñas, adolescentes, mujeres y personas con posibilidad de gestar víctimas de violencia sexual.
11 de junio – Día mundial de cáncer de próstata.	Mitos asociados al cáncer cérvico uterino (tamizaje y causas) Rutas de acceso para tamizaje Promoción de prácticas saludables
3 de agosto - Día Internacional de la Planificación Familiar.	Mitos asociados a los métodos anticonceptivos. Etapas de la planificación familiar Beneficios Rutas de acceso (Carnet de Métodos Anticonceptivos CEMA)
26 de septiembre - Día Mundial de Prevención del Embarazo en Adolescentes A nivel regional se extiende a toda la semana y es considerada como la Semana Andina y Centroamericana de Prevención del Embarazo Adolescente.	Sexualidad en la adolescencia Derechos sexuales y derechos reproductivos. Prevención del embarazo adolescente, causas y consecuencias. (Las actividades en esta fecha serán lideradas por el Proyecto de Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes).
28 de septiembre - Día internacional por los derechos sexuales y derechos reproductivos.	Derechos sexuales y derechos reproductivos
El 19 de octubre - Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama.	Mitos asociados al cáncer cérvico uterino (tamizaje y causas) Rutas de acceso para tamizaje Promoción de prácticas saludables
03 de diciembre- Día internacional de las personas con discapacidad.	Mitos asociados a la sexualidad de las personas con discapacidad Derechos sexuales y derechos reproductivos

### Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

**ANEXO 5. INFORME DE REPORTE SEMESTRAL DE AVANCES ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA AÑO 202\_\_**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: .....**

**1. ANTECEDENTES**

En el Ecuador, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a lo largo del ciclo vital de las personas, se encuentra afectado por las inequidades económicas, de género, sociales y étnicas. Los efectos de estas inequidades, se expresan en los siguientes ámbitos interrelacionados: la diferencia de la tasa de fecundidad entre distintos grupos de población, el desequilibrio en la fecundidad deseada y observada, el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna, el acceso a métodos anticonceptivos incremento de Infecciones de Trasmisión Sexual incluido el Virus de Inmunodeficiencia Humana, violencia basada en género, cánceres relacionados al aparato reproductivo, y salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad.

Con memorando.... la Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igual, solicita a la Coordinación Zonal... el envío de logros alcanzados en el plan zonal 2021, en el marco del Plan Nacional de Salud sexual y Salud Reproductiva 2017-2021 (PNSSSR).

Con este antecedente, y en el marco de la implementación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, se elabora el presente informe técnico, el mismo que tiene como objetivo dar a conocer los avances alcanzados en el plan de trabajo zonal de implementación del PNSSSR para el año 202\_\_.

**2. ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS Y FINANCIAMIENTO (de ser el caso)**

(Detallar actividades financiadas por instituciones de la sociedad civil, organismos internacionales o del estado, para implementar las actividades de acuerdo a los lineamientos) **Ejemplo**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN BENEFICIADA	NÚMERO DE PERSONAS	NOMBRE DE INTITUCIÓN/ PROYECTO QUE APOYÓ LA ACTIVIDAD	TIPO DE APOYO (x)			MONTO ASIGNADO		DOCUMENTO HABILITANTE					OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VERIFICABLE (enlace)	
				Técnico	Financiero	No aplica	Valor	No aplica	Hoja ruta	Plan de trabajo	Acta acuerdos	Convenio	Ninguno			
Capacitación manual de asesoría en ss y sr	IESS	43	UNFPA		x		100						x		cumplida y dirigida a profesionales de salud	
Difusión línea 171 opción 2		2000	radios locales y comunitarias					x				x			público indirecto que escucha la radio	
Fecha conmemorativa DS y DR caminata		1000	MIES, IESS, MINEDUC	x				x		x					funcionarios públicos	
Clubes de adolescentes	IESS	20	proyecto de adolescentes				100	x	x						un club conformado y se entregan cajas de herramientas	

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

3. **CONCLUSIONES:**

- X
- 

4. **RECOMENDACIONES**

- Xxx
- xxxx

5. **FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Nombre Especialista <b>Gestión</b>	Nombre Especialista <b>Dirección</b>	Nombre <b>Coordinador Zonal</b>

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2-3814-400

[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)